

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admiten gratis á los SS. sus-

critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho 6 12 del dia anterior al en que se publican; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles e italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones en todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.



Núm. 567]

30 de Junio

34.

[Un real.

Inter

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES ESTERIORES.

El ciudadano Luis José Orbegoso general de division de los ejercitos nacionales, benemerito á la patria en grado heroyco y eminente, condecorado con la medalla de la ocupacion del Callao, presidente provisorio de la republica peruana &a &a &a.

CONSIDERANDO:

Que por los articulos primero y tercero de la ley de 26 de junio corriente se manda que el ejecutivo señale dia para la instalacion del consejo de estado y que proceda á instalarlo;

DECRETO:

Se instalará el consejo de estado el lunes 30 proximo á las doce del dia, en el local en que tenia sus sesiones el consejo cesante, pasando el correspondiente aviso á los consejeros presentes, y citandose para presenciar el acto á las autoridades y corporaciones de la capital.

El ministro de estado en el departamento de gobierno y relaciones exteriores queda encargado de la egecucion de este decreto. Dado en la casa del supremo gobierno en Lima á 27 de junio de 1834—15 ° —y—13 ° — Luis José Orbegoso.—P.O. de S.E.—Matias Leon

MINISTERIO DE GUERRA.

REPUBLICA PERUANA

Comandancia general de la division de vanguardia. Cuzco á 30 de mayo de 1834.

Al señor coronel ministro secretario general de S. E. Don José V. Villa.

Señor Ministro:—Al encomendarme S. E. la vanguardia del ejército senti en mi corazón un secreto misterioso, y por él concebí esperanzas muy lisongeras. Conociendo el carácter humano de mis compatriotas, viendo claramente el estado de la opinion tan decididamente pronunciada, y demostrando los pueblos por sus operaciones el desgo que tenían de sacudir el yugo arreo que por cinco años les oprimia: no dudé un solo instante asegurar la paz y no tirar un solo tiro. He llegado al Cuzco, he visitado esta antigua capital de los incas: he tenido el gusto de invitar al departamento de Puno á que se pronuncie, lo ha hecho y ya no existe un solo tirano, no hay enemigos de la patria que turben su reposo, todo es contento y tranquilidad, reyna el imperio de las leyes y se obedece en toda la

republica al presidente provisorio como legitimamente nombrado.

He cumplido mi oferta y con el mas grande jubilo me dirijo á US. participandole lo ocurrido para que por su conducto llegue al conocimiento de S. E. el general presidente, á quien le diré US. que conculca la guerra y consolidada la paz debo regresar al seno de mi familia.

Dios guarde á US.—F. P. Otero.

—o—

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion en la noche del viernes 6 de junio de 1834.

Abierta la sesion con los señores vice-presidente, Gomez Sanchez, Freyre, Corvacho, Palomino, Noriega, Valdizan, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las siguientes notas del ministerio de gobierno:—1a participando al consejo el nombramiento hecho por S. E. el presidente de la republica para ministro de guerra y marina en el señor coronel don Francisco Valle-Riestra: 2a incluyendo para conocimiento del consejo de estado el Redactor numero 50 en el q' se registra el decreto espedido por S. E. el presidente de la republica designando un consejo de gobierno que se encargue del mando supremo, durante su ausencia á la campaña; como tambien el decreto en que se ha servido nombrar un secretario general que desempeñe la secretaria. A una y otra se mandó contestar que el consejo queda enterado.—Se dió cuenta igualmente de las siguientes notas del ministerio de hacienda: 1a comunicando al consejo que por renuncia del señor doctor don José Maria Corvacho se ha servido S. E. el presidente de la republica nombrar ministro de estado en el departamento de gobierno y relaciones exteriores al señor doctor don Matias Leon: 2a pidiendo los antecedentes relativos á una amortizacion hecha en favor del finado doctor don Hipolito Unanue en febrero de 1830, cuyo expediente existe en el archivo de la camara de diputados: 3a pidiendo del mismo modo un expediente promovido en el congreso por el tribunal de mineria, relativo al goce integro de la dotacion señalada á sus miembros por la ley de 26 de noviembre de 1829. A la 1a se mandó contestar que el consejo queda enterado: á la 2a que pidiendose á la secretaria de la camara de diputados se remitan: y á la 3a que por la secretaria se remita el expediente pedido.

Se dió cuenta y se aprobaron los presupuestos de las dietas de los señores consejeros y el de

los sueldos de los empleados en su secretaria correspondientes al mes de mayo proximo pasado.

Se leyeron los recursos siguientes: 1º del archivero de la secretaria del senado don José Maria Figuerola pidiendo informen algunos señores del consejo sobre los particulares que indica: 2º del oficial de partes de la misma secretaria del senado don Gaspar Angulo que pide informen algunos señores consejeros de sus aptitudes y servicios: 3º del amanuense principal de la misma secretaria del senado don Manuel Angulo en que pide se le dé un certificado de los servicios que ha prestado en dicha secretaria y su contratacion en ella: á los dos primeros se decretó que informen los señores que se puntualizan estando llanos; y al tercero que se le dé la secretaria para que informe: el voto se lea y se entregue al recurrente.

Se puso en discusion el informe que se leyó y se dizan sobre una consulta del ejecutivo que se despide promovido por el general don Juan Manuel Orue sobre calificacion de un credito que se pide por procedente del valor de esclavos y ganados estraidos de su hacienda en el año de 1820 por el exercito libertador en que opina: "se diga al ejecutivo que debe correr en todas sus partes la declaracion de la junta de liquidacion expedida en fecha 2 de julio ultimo sobre la solicitud de la indemnizacion que promueve el general de brigada don Domingo Orue." El señor presidente apoyando el informe espuso se quitase de él varias clausulas por superabundantes: coincidieron con esta opinion algunos señores declarandose por suficientemente discutido fué aprobado con exclusion de las clausulas acordadas: despues de lo cual se levantó la sesion á las ocho de la noche. Lima junio 10 de 1834—Aprobada—Dos rubricas.

El Telegrafo

POLICIA.

En todos los paises civilizados del mundo, la *Policia* es uno de los ramos mas importantes que fija la atencion de los gobiernos. Recorranse los estatutos que sobre este particular rijen en cada uno de ellos, y se verá el grado de adelantamiento en que se hallan, lo que ha podido influir en favor de la moral, del comercio, y de las artes.

En Europa, la Inglaterra es la mas avanzada en este ramo, que se puede decir lo ha elevado al grado de optimismo. Hay grandes y poderosos estímulos para arrancar al hombre del seno de la molicie y encadenarlo al trabajo. Las Repúblicas de Chile, y Bolivia en nuestro continente; tambien han progresado con buen suceso en su policia: los reglamentos que la ordenan, prometen que dentro de poco tiempo llegará á su perfeccion. El Perú desgraciadamente aun no ha podido dar un paso saludable en esta materia desde que se emancipó: está en su infancia; hubiera recibido alguna impresion vital del efecto que produciria, si otros gobernantes no la hubiesen arrojado al olvido, pues en la anterior administracion, los mismos que debieron ser solícitos de cuidar en que se organizase, antes la prostituyeron dando franquicia á que se propalasen los crímenes, y alentando por miras rastreas al especulador para que defraudase al fisco.—Gamarra y Eléspuru han sido los primeros en desarreglar este ramo, porque era en consonancia á sus viles intentos. La historia clasificará mejor el aciago periodo de que felizmente nos hemos salva-

do, y designará exactamente esta parte á que ahora nos contraemos.

Transformado ya el Perú en un sistema que el imperio de la ley y de la razon, es el que reyna, y no el del capricho y de la injusticia; es llegado el tiempo de que se ponga una mano activa en establecer una buena policia sobre una base que la encamine á poca costa á su adelantamiento. Es insufrible lo que adolece el pais en la moral, por no ponerse los respectivos diques que contengan el torrente funesto de la prostitucion. El malvado sin inquietud alguna ha fijado su domicilio en los campos, que con sus alevosas asechanzas, ataca con impudencia al sosegado é indefenso viajero, q' cuando se arriesga la vida, pierde quíntas toda su fortuna á la adquirida atruque de mil clases de privaciones y de un continuo trabajo. El comercio interior con esta, carece de actividad; por que desalienta al especulador fiar al azar de que un famoso malvado se presente en un camino. Si atendemos á la capital, el comercio el desarreglo punible en que yace el comercio. Apenas el asejo de las calles es lo único que se disfruta, y aun esto no es constante; el comercio es lo principal: no solamente consiste en procurar la salubridad pública quitando los pantanos, limpiando acequias y cañerías: hay otros pantanos cenagosos que afectan á la moral pública, corrompe el corazon y dan un campo al vicio y á la inmoralidad. Este foco mortifero demanda la atencion del mandatario; para que con providencias enerjicas le haga disipar. Sensible es que no se aumente el número de los laboriosos, q' cada uno tiene brazos para el fomento de la agricultura de donde depende la riqueza de un estado, tan solo por que se adolezca de la inveterada mania de vivir á las remotas esperanzas de obtener un destino ó empleo público que en las actuales circunstancias no satisfacen á las necesidades que son consiguientes á los que moran en las capitales—Establezcase un cuerpo respetable de gendarmeria con sus respectivos vigilantes, á quienes se les fié el celo de las calles en el día y la noche, que se estirpen á esa parte degradada de la sociedad, los vagos, y que se les atente con fuertes estímulos á que adquieran un habito de industria. Formese un *panoptico*, en donde el lisiencioso vagante se le fuerze á entrar en el aprendizaje de algun arte, convirtiendosele en un miembro útil á la sociedad. La civilizacion se aumentará, no habra entonces un número excesivo de hombres que se holgan en la pereza y en la relajacion, que siendo útiles para el procomunal, lo son tambien para sí.—Mas cuando estamos bajo de un gobierno tan interesado en el bien público, que tan relevantes pruebas ha dado en favor de la felicidad jeneral: esperamos con ansia infatigable, porque se espidan algunos decretos que tienda á mejorar este ramo vital de la sociedad. Decretos que tengan el efecto q' deseamos, para que la tranquilidad pública progrese; y el Perú se ponga en el perfecto uso de su felicidad.

Variaciones.

EL JENERAL FLORES.

El titulo de faccion con que Flores y sus escritores venales tratan de degradar la revolucion mas necesaria, santificada por justos y poderosos motivos, nos hace entrar en la cuestion de la legitimidad demasiado odiosa para el usurpador avaro, que sediento de poder y de riquezas se esfuerza á

sostener su autoridad espirante à costa de la sangre y sacrificios de estos pueblos que lo detestan. El gobierno del general Florez [lo llamamos así, por que desde el año treinta no se conoce en el Sur mas poder que el de sus bayonetas, mas ley que su capricho, otro interes que el suyo y el de sus corrompidos satelites] no es mas que una faccion continuada bajo los aparatos de la legitimidad. Segregados los tres departamentos del resto de Colombia por una perfida traicion, sus habitantes que al principio, fueron espectadores pacificos de una transformacion tan importante, fraguada en la voluntad de Pomasqui, abrazaron al fin con entusiasmo la causa de su independendia, por que esperaban que concentrados sus intereses en una república pequeña serian administrados con rectitud, y que cansado el mismo Flores de jugar travesuras y tan repetidas intrigas mantendria el orden y quietud en estos pueblos, que habia perturbado por continuos movimientos y agitaciones. Pero pronto se disiparon tan lisonjeras esperanzas, el arlequin del Sur infatigable en sus proyectos, y creyendose aun mal asistido en un puesto que acababa de conquistar con sus bayonetas, y con el horrendo asesinato del vencedor de Ayacucho; en un destino que no lo habia obtenido por su merito ó talentos, sus virtudes cívicas, y el voto de la nacion, puso en juego todos los refinamientos del mas impudente y descarado maquiabellismo. Para preparar los nombramientos de diputados al congreso constituyente distribuyó sus fuerzas en todas las provincias, amenazó por medio de los mandantes militares, cohechó por el de los empleados civiles, é hizo amonestar á los eclesiasticos, el canónigo Arteta, gobernador del Obispado, al fin de que recayesen las elecciones sobre individuos venales y corrompidos, cuyas listas se preparaban con anticipacion, calumniando á la vez á otros CC. amados de sus compatriotas inflexibles en sus opiniones, y que no habian pertenecido jamas á otro partido que al del pueblo. De esta maquinacion vergonzosa salieron los Rocas y los Marcos, mercenarios aspirantes, cubiertos y de oprobio y de ignominia por su baja venalidad, hombres sin talentos y sin fortuna, y que siempre la habian buscado por la perfidia é intrigas. Del mismo jaez eran los Vascones; los Cordobas y los Torres, y una turba de clerigos ignorantes, siempre dispuestos á cimentar la tirania para ejercerla á su turno. Aseguradas de esta suerte, las elecciones, se aisló el congreso á Riobamba para q' nadie fuese testigo de sus planes siniestros, consertados de antemano en el gabinete del despota. Todos los proyectos se aprobaron sin discusion, se menospreciaron las observaciones de cuatro diputados de honor, y en menos de treinta dias se dió una constitucion que ha escitado la risa de los estrangeros, y la indignacion de los buenos patriotas: una constitucion redactada segun el porte, la figura y aun los modales del despota; una constitucion traguada con tiempo en el estudio de Olmedo, hombre llamado por sus luces á hacer la felicidad de estos pueblos, pero desgraciadamente sin caracter, sin dignidad, sin honor, ajado mil veces y otras tantas arrodillado á los pies de un maneco asqueroso y despreciable; una constitucion, en fin, llena de absurdas contradicciones que bajo las sombras de una libertad mesquina contiene un principio real de tirania, que combate su existencia por si misma, que hace el oprobio de los ecuatorianos, y que era destinada á sellar su esclavitud. Asi, se proscribió la reeleccion, y se prepara la reforma del arti-

culo para el tiempo de hacerla; se llama á la presidencia á los ecuatorianos de nacimiento y se establece una excepcion á favor del general Florez; se proclama el sistema representativo, y se invierten los principios en que se funda; se declaran los derechos del hombre y no se le conceden sino efimeras garantias; se anula la ominosa dictadura, y bajo la sombra de la libertad se deja á la tirania los medios de ejercerla. Puesto el despota en el trono, empezó á coger las raices de esta oligarquia prepotente que se ha mirado siempre como la señora de la nacion, de esta oligarquia que ha hecho tanto ruido en estos ultimos años, de esta hidra infernal que ha devorado las rentas nacionales y que ha sepultado en la ignorancia al ejercicio del pueblo.

continuará.

continuados,

DE LOS EDITORES:—Jamás nos quejariamos de la falta de proteccion en que se halla la agricultura, ni implorariamos de la convencion nacional leyes protectoras, ó del supremo gobierno; sino estubieramos persuadidos de que la imperiosa necesidad y el estado de nulidad á que se le ha reducido ecsije un pronto remedio.—Este es uno de los primeros ramos: es la base de la riqueza nacional: es el que da impulso y movilidad á todos los demas; y el que por su cultivo enriquece y hace rapidos progresos en todas las naciones del mundo.

En el Perú se halla estinguido. Ya en otras ocasiones hemos manifestado los atrazos y perjuicios que han obstruido sus adelantos. Ahora repetimos, que inutil es demostrar la ruina completa en que se hallan todas las haciendas y chacaras, cuando yacen desde el principio de la guerra de la independendia sepultadas en una total decadencia y paralización: inútiles los clamores continuos, dirigidos á que se repare, se fomente y proteja á muchos de sus dueños, que han sido victimas del despotismo militar; inútiles en fin la esposicion de pedir ó presentar medios eficaces que la prueban y engrandescan, y nos parece, que no merece la clase agricola la menor compasion.

Los hombres dedicados á este ramo productivo y el primero de todos se halla aislado, confundido y casi obstruido. Echamos la vista á los brazos que la sostienen y fomentan. Ellos son dos: los mas propietarios, los otros arrendatarios. Los primeros muchas veces por falta de capitales ó por no esponerlos á perderlos, arriendan sus fundos á otros q' puedan adelantarlos y conservarlos. Estos por conseguir la subsistencia se esfuerzan esponiendo sus capitales, instrumentos, brazos y granos á fin de lograr su penosa empresa; ó mas bien recojiendo por su asiduidad y constancia el fruto de sus tareas y desvelos.—Estos pues son para decirlo de una vez, unos colonos del propietario, á quien le tiene que satisfacer los arrendamientos; así mismo las enormes contribuciones ó pensiones y otros impuestos eventuales que dependen de las circunstancias.—Estos no tienen la menor consideracion con el inquilino; antes bien, pretenden que se les entreguen los fundos en el estado de adelanto, si tan pronto no son satisfechos de sus arriendos.

El gobierno por otra parte no se para en si el tiempo ha sido favorable ó adverso; si los feudatarios han perdido las cosechas ó sementeras; si los perjuicios y atrazos les han sobrevenido por causa de la guerra civil, que como al presente ha durado un año; si algunos agricultores de la segun-

da clase han perdido principales y ganancias; y sin repararles los sacrificios que les ha costado el poder poner sus sembríos en ocasion de cosechar exige las contribuciones y demas derechos. Ademas, no se detiene á aquien el tiempo, que debe ser doble para indemnizarse de sus perdidas, ni en si tiene que emprender nuevos gastos para hacer efectivo el capital y las ganancias muertas.

Ultimamente, por muchas veces los arrendatarios a sus precidas familias lo sufren todo con mayor impaciencia, esperando que alguna se acuerden los gobernantes de la faliente agricultura; pues ya hemos probado que es la clase mas necesitada de derechos y la que mas necesita proteccion de los encargados del gobierno.

¡Padres de la Patria!!! Habeis llenado el voto de los pueblos que representais, asi arreglar vuestras sesiones es preciso, hechar una mirada compasiva sobre la clase agricola; que este ramo de la riqueza nacional, se llegue al engrandecimiento en que ha estado antes de la independendencia.

Selle la convencion nacional su epoca bienhadada, promulgando una ley que ampare proteja y disminuya á los agricultores las trabas y medios de hacerla prosperar. Empero: asi lo esperamos, pues todas las ciencias y artes tienen sus reglamentos y leyes que las patrocinan y amparan; de otro modo, no dejaremos de recordar con dolor la indiferencia y desprecio con que se ha visto por la augusta asamblea nuestros reclamos justos y fundados. *Unos hacendados*

SEÑORES EDITORES:—Al ver el largo tiempo que los empleados no reciben sueldo, parece que el gobierno se ha desentendido demasiado de ellos. Los cuatro meses que solo en este año se les deben los mas han tenido que venderlos, apurados de la necesidad, con una perdida inmensa, quedando siempre en estado de escases. Por este motivo parecia conveniente que tanto por no serle posible al gobierno en las actuales circunstancias pagar estos sueldos, cuanto por que como ya se ha dicho habiendo la mayor parte de los empleados vendido los suyos, no mejorarán de condicion, siendo el beneficio para el agiotista que los ha comprado; se diese un corte á los meses vencidos, y se cuidase puntualmente de dar medio sueldo interin se pueda satisfacer integro, pues mas importa recibir esa cantidad, que no que se deban varios meses.

SONETO.

Lució la hermosa aurora destina,
A triunfar del imbecil poder y tiranía,
Con que el fiero opresor la ley tenia,
Entre homicidas manos tan hollada.

¡O almo bien! Constitucion amada:
Codigo el mas augusto y sacrosanto,
La delicia del hombre como encanto
Por el pueblo Limano está jurada.

Loor eterno á los representantes,
Que análogas leyes han dictado
Con voluntades unanimes amantes:

Y si el Iris de paz tan anhelado
Brillar vemos por do quier miramos;
Cantad himnos á la carta que juramos. P.C.

ANUNCIOS.

En la calle de Melchor-malo almacen num. 22, se venden tabacos habanos de superior calidad.

La abadesa de Sta. Clara desea de satisfacer un crédito que tiene pendiente su convento, solicita comprador para cualquiera de las dos fincas de la calle de Puno, propias de dicho monasterio. La persona q' quiera comprar puede verse con la abadesa, ó con el sindico V. 4—P* 4.

Se ha advertido que por este periodico se publica la venta de dos fincas, que se dicen propias del monasterio de santa Clara en la calle del Puno: y para aclarar equivocaciones, se previene, que la casa solar situada en dicha calle, no es propiedad de ese monasterio sino censualista á ese fundo. Y que el q' se persibe los alquileres de todo él, ha sido el q' el monasterio de convenio con su dueño, cargó la finca para hacerse pago con los arrendamientos y los reditos atrasados. La persona que engañada por el falso anuncio haga algun contrato, con la abadesa ó su sindico, será reclamado por el apoderado que representa á su dueño legitimo.

Hay de vender en el tambo del sol almacen número 28 los articulos siguientes: javon de Valles de varios colores, idem americano, cordobanes, semilla de alfalfa de San Pedro, cacao fresco de Guayaquil, mantequilla de cacao, azucar, pavilo en trefino caniz de Valles, vino de Malaga, aceyte de linaza agua raz, sombreros inalcitos, y amacas de Guayaquil. Todo á precios equitativos.

Deseo de propagar la preciosa habilidad de dibujo de la naturaleza por medio del dibujo, y la pintura, y de aumentar con ella la educacion de la juventud; estimula al ciudadano Eduardo Espinosa á ofrecer á esta ciudad sus pequeños servicios: trabaja en miniatura, al oleo y al temple en papel: Los señores que quieran hablar con él lo hallarán en casa de las señoras Pimenteles calle de Bodegones, frente á la casa de la madama de Noel.

SE VENDE.

En la calle derecha que conduce desde Jesus Maria hasta el camino del Callao numero 11, un caballo entero de Ica de buenas cualidades, y en precio de 20 onzas de oro las personas que gusten verlo pueden ocurrir á dicha casa.

En la calle de la pileta de la Merced se ha abierto una beleria y jaboneria donde se vende bueno y barato. Tambien se vende jabon de Valles por arrobas y petacas.



Marítima,



• SALIDAS.

Junio 27—Goleta nacional "TORIBIA" con destino á Pisco, su capitan D. Manuel Posada con 14 hombres de mar.

Conduce de pasaje á P. Robert, doña Maria Robert con 1 dependiente, y 2 criadas doña Petronila Borjas, D. Toribio Arriero, D. Juan Gwdteller, D. Federico Uttenhein, D. German Woldt con un dependiente, D. Francisco Dias, D. Ignacio Cordero, D. Vicente Rodriguez y 2 esclavos de D. Francisco Calmet.